

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA ANTE EL COVID-19 | PRT-COVID 1.2 |
| | <i>22 de marzo 2020</i> | Pág. 1 de 12 |

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

| | | | |
|-----------------------|-------------------|---------|-----|
| Fecha de creación | 9 de marzo 2019 | Edición | 1.1 |
| Fecha de modificación | 22 marzo del 2020 | Edición | 1.2 |
| Fecha de modificación | | | |

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA ANTE EL COVID-19 | PRT-COVID 1.2 |
| | 22 de marzo 2020 | Pág. 2 de 12 |

| | |
|-------------------|-----------------------|
| Capítulo 0 | TITULO: INDICE |
|-------------------|-----------------------|

| CAPITULO | DENOMINACION |
|-----------------|---|
| 1 | Objeto del Protocolo |
| 2 | Órgano de Coordinación |
| 3 | Canales de Comunicación e Información |
| 4 | Medidas Preventivas |
| 5 | Medidas a adoptar mientras dure la alerta sanitaria en relación con las Actividades Académicas y Laborales. |
| 6 | Sospecha de Infección por COVID-19 |
| 7 | Actuación ante un caso de Coronavirus |
| 8 | Consideración de trabajadores y estudiantes en situación de aislamiento por el coronavirus |
| 9 | Personas Sensibles |
| 10 | Programas de Salud y Bienestar |
| 11 | Registro |
| 12 | Actualización y Publicación |

| | |
|-------------------|-----------------------------|
| Capítulo 1 | Objeto del Protocolo |
|-------------------|-----------------------------|

La Universidad de Sevilla ante la alerta sanitaria producida por el coronavirus, COVID -19, establece un protocolo de actuación, con medidas preventivas y de actuación, siguiendo para ello I recomendaciones que establecen las autoridades sanitarias.

| | |
|-------------------|-------------------------------|
| Capítulo 2 | Órgano de Coordinación |
|-------------------|-------------------------------|

La Universidad de Sevilla, ha constituido una comisión de seguimiento en relación con la pandemia por COVID-19, encabezada por el Rector. Dicho grupo es el competente para acordar la aplicación de las medidas de actuación, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades sanitarias, así como de canalizar la información y resolver las cuestiones que se planteen. Este grupo de trabajo contará con el asesoramiento del Servicio de

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA ANTE EL COVID-19 | PRT-COVID 1.2 |
| | <i>22 de marzo 2020</i> | Pág. 3 de 12 |

Epidemiología de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía. El Rector, o las personas que designe, será el interlocutor con las autoridades sanitarias, la comunidad universitaria y los medios de comunicación.

| | |
|-------------------|--|
| Capítulo 3 | Canales de Comunicación e Información |
|-------------------|--|

La Universidad de Sevilla, con el objetivo de informar de forma rigurosa y clara sobre las actuaciones preventivas en relación con el coronavirus, COVID-19, ha creado en el portal web una ventana donde, de forma periódica, se actualiza la información preventiva: <https://www.us.es/avance/informacion-covid-19>. La información sobre este sitio web se trasladará a la comunidad universitaria a través de diferentes medios.

Desde la Dirección General de Comunicación se gestionará la información de la web y de las redes sociales.

Así mismo, se realizarán comunicados oficiales a los Centros, Departamentos y Servicios, vía correo electrónico u otros medios, sobre las actuaciones que se vayan produciendo.

En caso de duda, o de querer transmitir alguna información, se establecen los siguientes contactos:

- Agustín Luque Fernández. Director del SEPRUS: 669569900/19900, seprus@us.es
- Rafaela Caballero Andaluz. Directora del Centro Internacional: 11662, dircius@us.es
- Ana López Jiménez. Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios: 699609498/19498, vicerectoraserviciossociales@us.es

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA ANTE EL COVID-19 | PRT-COVID 1.2 |
| | <i>22 de marzo 2020</i> | Pág. 4 de 12 |

| | |
|-------------------|----------------------------|
| Capítulo 4 | Medidas Preventivas |
|-------------------|----------------------------|

Actualmente no hay ninguna vacuna para prevenir el COVID-19, por lo que la mejor forma de prevenir es reducir el riesgo de exposición. Para ello, en la Universidad de Sevilla se establecen las siguientes medidas preventivas

4.1 Prevención colectiva: medidas sobre espacios y equipamientos.

a) **Reforzar la limpieza de los espacios y equipamientos:** se ha procedido a comunicar a la Unidad de Limpieza, adscrita al Servicio de Mantenimiento, la necesidad de reforzar la limpieza de las instalaciones de la Universidad, especialmente en cuanto a la frecuencia de limpieza de mobiliario, pomos de puertas, superficies de trabajo, picaportes, barandillas, pulsadores e interruptores, mostradores, mesas, pasamanos de sillas, salas de reuniones, etc..

b) **Reposición continua de jabón** para la higiene de manos y, en la medida de lo posible, de papel seca-manos, y papel higiénico, o, en caso de ausencia temporal, utilizar los secadores.

c) **Ventilación:** es necesario que se realice a diario una ventilación, al menos de 15 minutos, de los espacios, bien abriendo las ventanas en los casos que se dispongan o se puedan mantener puertas abiertas e incrementar la ventilación forzada.

d) **No usar temporalmente las fuentes de agua**, y si se utilizan, no beber directamente sobre ella sino usar vasos o botellas.

e) **En la medida de lo posible no utilizar el ascensor**, y si se utiliza hacerlo solo.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA ANTE EL COVID-19 | PRT-COVID 1.2 |
| | <i>22 de marzo 2020</i> | Pág. 5 de 12 |

4.2 Prevención Individual: medidas higiénicas que individualmente se deben adoptar, para mantener una buena higiene de manos y respiratoria

- Lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia y durante al menos 40 segundos y siempre después del contacto con secreciones respiratorias. Se han elaborado “píldoras” informativas de cómo lavarse las manos y la importancia del uso del jabón”.

- Evitar tocarse ojos, nariz y boca ya que las manos facilitan la transmisión.

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar. Si no dispone de pañuelo, cúbrase con la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- No se recomienda el uso de mascarillas para protegerse de la infección.

- Si presentas síntomas respiratorios, evite el contacto cercano con otras personas.

- Mantener una separación espacial de, al menos, 1 metro (en espacios cerrados 2 metros)

4.3 Prevención Organizacional:

- Realizar la atención vía telemática y no presencialmente.

- Fomentar el trabajo por medios telemáticos.

- Evitar reuniones presenciales y desplazamientos a los centros de trabajo, usando medios telemáticos.

- No realizar viajes de trabajo.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA ANTE EL COVID-19 | PRT-COVID 1.2 |
| | <i>22 de marzo 2020</i> | Pág. 6 de 12 |

| | |
|-------------------|--|
| Capítulo 5 | Medidas a adoptar mientras dure la alerta sanitaria en relación con las actividades académicas y laborales. |
|-------------------|--|

Tras la declaración del estado de alarma por el Gobierno de España, en virtud del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, y en desarrollo de las medidas dictadas en la Orden de 13 de marzo de la Consejería de Salud y Familias, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), y en consonancia con el conjunto de directrices generales y de carácter temporal acordadas por los Rectores y Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía, en reunión celebrada el 15 de marzo de 2020, para garantizar, como cuestión prioritaria, la protección de la salud del personal universitario, al tiempo que dar continuidad a los servicios imprescindibles, durante el tiempo que permanezcamos en esta situación excepcional con motivo del COVID-19, se ha publicado Resolución Rectoral de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas de carácter extraordinario con ocasión del COVID-19:

<https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/RR15-03-20-COVID19.pdf>

En base a ello:

- 1) Todos los centros, servicios y unidades de las Universidad de Sevilla permanecerán, con carácter general, cerrados al público procurando minimizar todo lo posible la presencia de la comunidad universitaria en nuestras instalaciones, manteniendo sólo aquella actividad presencial que obedezca a actividades inaplazables,.
- 2) Suspensión de toda la actividad docente presencial, continuando el desarrollo de las actividades docentes por medios telemáticos, atendiendo a la particularidad de cada titulación. Se desarrollan instrucciones específicas para el PDI y los estudiantes:

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA ANTE EL COVID-19 | PRT-COVID 1.2 |
| | <i>22 de marzo 2020</i> | Pág. 7 de 12 |

<https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/InstruccionesPDI-COVID19.pdf>.

<https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/InstruccionesPAS-COVID19.pdf>

- 3) Suspender la atención presencial al público, prestándose los servicios por medios telemáticos y/o telefónicos. Con carácter general, todo el PAS realizará su actividad por medios telemáticos, siempre que sea posible, con el fin de posibilitar la prestación de los servicios que no sean declarados esenciales, los cuales serán en parte presenciales y se determinarán, y para ello se desarrolla una Instrucción de la Gerencia y la Dirección de Recursos Humanos que establece las medidas para el PAS.

<https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/InstruccionesPAS-COVID19.pdf>

| | |
|-------------------|---|
| Capítulo 6 | Sospecha de Infección por COVID-19 |
|-------------------|---|

En el caso de que alguna persona presente sintomatología compatible con un cuadro clínico compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito o haya tenido un contacto estrecho con una persona considerada caso en estudio o caso confirmado, en cualquiera de las situaciones siguientes: convivir con ella en la misma vivienda; haber tenido un contacto cara a cara con la persona (ejemplo: una conversación de más de unos minutos; que la persona haya estado cerca; haber estado a menos de 2 metros de la persona durante más de 15 minutos; haber estado en contacto con sus secreciones -mucosidad, saliva, heces, orina, sangre, vómitos, etc.-).se recomienda que se quede en su domicilio o alojamiento, y deberá contactar con SALUD RESPONDE 954 55 50 60 / 900 400 061.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA ANTE EL COVID-19 | PRT-COVID 1.2 |
| | 22 de marzo 2020 | Pág. 8 de 12 |

A la espera de la valoración médica se deben seguir las siguientes indicaciones: cualquier persona con un cuadro clínico compatible con infección respiratoria aguda e inicio repentino de síntomas respiratorios compatibles con la infección por el coronavirus COVID-19, tales como fiebre, tos seca, dolor de cabeza y/o garganta o malestar general, o sensación de falta de aire:

- Evitar el contacto con otras personas a menos de 2 metros de distancia.
- Se aconseja que se cubra la boca y la nariz con un pañuelo desechable cuando se tosa o estornude.
- La vivienda o habitación debe estar aireada.
- Deberá comunicarlo a la Universidad de Sevilla a través de los correos institucionales seprus@us.es, dircius@us.es , indicando en el asunto EN ESTUDIO DE CASO / AISLAMIENTO PREVENTIVO; el mensaje debe contener los siguientes datos: nombre y apellidos; colectivo (estudiante, PAS, PDI), tipo de caso o de aislamiento.

Después de hacer la primera notificación, deberán realizarse actualizaciones, mediante el mismo canal y a los mismos destinatarios, en el caso de que la situación cambie: recibir el alta, pasar a ser caso confirmado, pasar a ser caso en estudio, dejar el aislamiento voluntario para confirmarse que la persona sospechosa de ser caso no lo era, etc.

| | |
|-------------------|--|
| Capítulo 7 | Actuación ante un caso de Coronavirus |
|-------------------|--|

Coordinación del Servicio competente en materia de Salud Pública y la Universidad de Sevilla. Siguiendo las indicaciones de la Guía para Escuelas, Centros educativos y Universidades, recogidas en el documento que se encuentra enlazado en:

<https://www.us.es/avance/informacion-covid-19>

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA ANTE EL COVID-19 | PRT-COVID 1.2 |
| | 22 de marzo 2020 | Pág. 9 de 12 |

a) En el caso de existir un caso confirmado por las autoridades sanitarias, se comunicará a la Universidad para establecer las medidas recomendadas por el servicio de epidemiología de Sevilla a través de los correos institucionales seprus@us.es, dircius@us.es y a los teléfonos 669569900/19900 y 11662.

En el asunto del correo deberá indicar NOTIFICACION DE CASO/SITUACIÓN AISLAMIENTO. El mensaje debe contener los siguientes datos: nombre y apellidos; colectivo (estudiante, PAS, PDI), tipo de caso o de aislamiento.

Después de hacer la primera notificación, deberán realizarse actualizaciones, mediante el mismo canal y a los mismos destinatarios, en caso de que la situación cambie: recibir el alta, pasar a ser caso confirmado, pasar a ser caso en estudio, dejar el aislamiento voluntario para confirmarse que la persona sospechosa de ser caso no lo era,

b) Limpieza y desinfección de las superficies en contacto con la persona afectada. Se pondrán en marcha las actuaciones pertinentes en el lugar de trabajo determinado, especialmente las de limpieza de zonas, utilizando hipoclorito sódico al 0,1% (1000 ppm), eficaz para virus con cubierta lipídica como es el caso del coronavirus. El personal que realice estas tareas utilizará batas desechables resistentes a líquidos, guantes, mascarillas FFP2 y protección ocular frente a salpicaduras.

c) Incorporación: se producirá en el momento en que salud pública determine que la enfermedad ha sido superada y que no hay riesgo de transmisión a la comunidad, se podrá incorporar con normalidad a sus actividades diarias y así se comunicará al Centro.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA ANTE EL COVID-19 | PRT-COVID 1.2 |
| | <i>22 de marzo 2020</i> | Pág. 10 de 12 |

| | |
|-------------------|--|
| Capítulo 8 | Consideración de trabajadores y estudiantes en situación de aislamiento por el coronavirus: |
|-------------------|--|

a) PDI, PAS e Investigadores. De acuerdo con el artículo 5, del capítulo II (medidas para la protección de la salud pública), del RDL 6/2020, de 10 de marzo, se considerarán, con carácter excepcional, situación asimilada a accidente de trabajo, exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del Sistema de Seguridad Social, aquellos periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras provocado por el virus COVID-19; en ambas situaciones, la duración de esta prestación excepcional vendrá determinada por el parte de baja por aislamiento y la correspondiente alta (la fecha del hecho causante, será la fecha en la que se acuerde el aislamiento o enfermedad del trabajador, sin perjuicio de que el parte de baja se expida con posterioridad a esa fecha.

Dichas situaciones se comunicarán por la Universidad a la Mutua Fremap, en el caso de personal PDI, PAS o de Investigación acogidos al régimen general de la Seguridad Social y a Muface, en los casos del PDI acogido a dicho régimen. Se comunicarán asimismo, al Vicerrectorado de Profesorado en el caso de PDI, a la Dirección de Recursos Humanos en el caso de PAS y al Vicerrectorado de Investigación en el caso de investigadores asociados a proyectos.

b) Estudiantes. La Universidad de Sevilla ha establecido que los estudiantes que la autoridad sanitaria considere que deban estar en aislamiento preventivo como consecuencia del coronavirus, tendrán la consideración de Estudiantes con Especial Necesidad por situación de enfermedad sobrevenida.

c) La Universidad establecerá para las personas en aislamiento las medidas necesarias para que la situación afecte lo menos posible a su actividad laboral o académica y realizará

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA ANTE EL COVID-19 | PRT-COVID 1.2 |
| | <i>22 de marzo 2020</i> | Pág. 11 de 12 |

el seguimiento de los casos, de acuerdo con las indicaciones de salud pública. Se garantizará los derechos académicos de los estudiantes.

| | |
|-------------------|---|
| Capítulo 9 | Personas Especialmente Sensibles |
|-------------------|---|

En relación con las personas de la Comunidad Universitaria especialmente sensibles, deberán extremarse las medidas preventivas de higiene de manos y respiratorias, si bien a día de hoy, no existen indicaciones diferenciadas por parte del Ministerio de Sanidad. Tendrán dicha consideración de persona sensibles:

- Embarazadas.
- Personas de cualquier edad que presenten: enfermedades crónicas –cardiovascular e hipertensión, hepática, pulmonar, renal y diabetes-, inmunodeficiencias, cáncer, obesidad mórbida...
- Personas con más de 65 años.

Siguiendo las indicaciones de la Guía para Escuelas, Centros Educativos y Universidades y en el caso de que se confirme un caso de coronavirus en un espacio universitario las personas enfermas que presenten síntomas de infección respiratoria aguda, trastornos inmunitarios y factores de riesgos no deben acudir a los centros de la Universidad en el que se hayan producido casos confirmados y tendrán la consideración establecida en el punto 8 de este Protocolo

Ante cualquier duda consulte con el SEPRUS, seprus@us.es 954486163/ 19900

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| Capítulo 11 | Programas de salud y bienestar |
|--------------------|---------------------------------------|

La declaración del estado de alarma por el Gobierno de España, en virtud del Real Decreto 463/2020 ha supuesto en la Universidad de Sevilla un cambio sustancial en las relaciones de trabajo y académicas. Ante ello ha considerado fundamental poner en marcha programas de salud y bienestar para su Comunidad Universitaria.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA ANTE EL COVID-19 | PRT-COVID 1.2 |
| | <i>22 de marzo 2020</i> | Pág. 12 de 12 |

En este sentido, se han puesto en marcha los siguientes programas que se irán subiendo al espacio habilitado por la US para el desarrollo de la atención en casa:

- Atención psicología virtual.
- Atención médica telemática para trabajadores y estudiantes en movilidad.
- El Respiro Familiar en Casa
- Programa por Emergencias Sociales.
- Deporte en casa.
- Atención a Estudiantes con Discapacidad.
- Programa de Promoción de la Salud.
- Cultura en casa.

| | |
|--------------------|-----------------|
| Capítulo 11 | Registro |
|--------------------|-----------------|

La Universidad de Sevilla está llevando a cabo los registros de los casos de sospecha y de casos confirmados de los que tiene conocimiento. Así como los casos que se notifiquen al SEPRUS de personas pertenecientes a los grupos de riesgos que ha establecido la autoridad sanitaria.

| | |
|--------------------|------------------------------------|
| Capítulo 12 | Actualización y Publicación |
|--------------------|------------------------------------|

Este Protocolo se actualizará cuando cambien las condiciones y se comunicará al Comité de Seguridad y Salud y a toda la comunidad universitaria por los medios que establezca la Comisión de Seguimiento por la pandemia COVID-19. Toda la información preventiva fundamental sobre el coronavirus se ira publicando en la dirección web <https://www.us.es/avance/informacion-covid-19>